

INFORME sobre la tropa y marinería

El Congreso propone 40 medidas para favorecer la formación y la reinserción laboral de soldados y marineros

La Comisión de Defensa se reunió el 27 de septiembre para debatir el texto presentado por la Subcomisión.



EL informe del Congreso que señala los aspectos a tener en cuenta para la configuración del régimen profesional de la tropa y la marinería ya está aprobado. Fue elaborado por la Subcomisión creada al efecto, que le dio luz verde el pasado 24 de septiembre, y ratificado tres días después, el 27, por la Comisión de Defensa, tras incorporar algunas enmiendas. El documento final recibió el apoyo del PP, PSOE, PNV y Unión

del Pueblo Navarro, mientras votaron en contra los representantes de Unidos Podemos y Ciudadanos.

El texto aprobado admite que la Ley de Tropa y Marinería, de 2006, introdujo «elementos positivos» para el personal militar y para la defensa, al haber contribuido «a incrementar el número de aspirantes y su nivel formativo, a dotar a las Fuerzas Armadas de un número suficiente de efectivos y a mejorar su capacitación». Pese a ello, añade, no ha

satisfecho todas las expectativas generadas «e incluso en algunas ocasiones, como consecuencia de factores no siempre imputables al entorno castrense, ha podido distorsionar los objetivos que se pretendía alcanzar». «Posiblemente —destaca—, lo más llamativo ha sido la más que defectuosa implementación de los aspectos formativos y capacitadores para volver al mercado laboral civil».

Para subsanar estas deficiencias, la Subcomisión formula en el informe 40



Se pretende que los militares temporales encuentren, al finalizar su servicio en las Fuerzas Armadas, oportunidades de trabajo en el ámbito privado o público.

propuestas, vinculadas a la formación, la reinserción laboral en el sector privado y en las Administraciones Públicas, la cultura de defensa y el seguimiento y control de las medidas planteadas.

PRIMERAS ACTUACIONES

Se insta al Gobierno a crear, en el plazo de cuatro meses y mediante real decreto, una Comisión Interministerial que garantice la aplicación de las medidas aprobadas. Este órgano escuchará al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS), en el que están representadas cinco asociaciones profesionales de militares.

En dicha Comisión participarán ocho ministerios (Interior; Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; Educación y Formación Profesional; Fomento; Hacienda; Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad; Política Territorial y Función Pública; y Defensa). Además, se establecerán mecanismos de colaboración con las comunidades autónomas, corporaciones locales, agentes económicos y sociales y organizaciones empresariales y sindicales.

Junto a esta medida inmediata, el informe incluye otras cuatro calificadas como urgentes. Dos de ellas se refieren a los soldados y marineros permanentes: el aumento progresivo del número de plazas, «en el margen que permita

la garantía de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas»; y el establecimiento de un cupo anual de pase a reserva con carácter voluntario para dicho personal.

Asimismo, deberá revalorizarse la asignación económica de los reservistas de especial disponibilidad, hasta alcanzar una cuantía equivalente a la que registren los funcionarios en el sector público. Como tales figuran actualmente más de 600 militares tempo-

rales que dejaron las Fuerzas Armadas al cumplir los 45 años, y que perciben 7.200 euros anuales.

También se propone con urgencia que en las convocatorias para el acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral del Departamento y sus organismos autónomos se reserve el 75 por 100 de las plazas a los militares temporales que lleven al menos cinco años de servicio y a los reservistas de especial disponibilidad. De este porcentaje se establecerá una reserva de plazas no inferior al 15 por 100 para los soldados y marineros que se encuentren en los diez últimos años de compromiso.

FORMACIÓN

El informe plantea la modificación de los planes de estudios, para adecuarlos, tanto en formación como en perfeccionamiento, a los contenidos de los módulos de los ciclos formativos de grado medio y a las competencias de los certificados de profesionalidad.

Deberá acreditarse a los centros docentes militares de formación, según el texto del Congreso, para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de formación profesional de grado medio y superior en las modalidades presencial y a distancia. Igualmente, en las unidades y centros de formación de los Ejércitos y la Armada



La formación y experiencia de los militares puede ser aprovechada por empresas en puestos con cometidos similares. En la foto, alumnos de la Escuela Antonio Escaño.

Los planes de estudios deberán ser modificados para responder a las necesidades formativas de la tropa y marinería

se implantarán cursos semipresenciales para realizar ciclos formativos de grado medio, lo cual exigirá que dispongan de una plantilla apropiada de profesores militares y civiles.

Ante la previsible reforma de la formación profesional, el informe reclama que se modifiquen los parámetros y las condiciones de homologación y convalidación de las enseñanzas que se imparten en las Fuerzas Armadas. También se propone establecer, en coordinación

rante dos años en su formación. Además, se insta al Ministerio a poner en marcha un programa por el que los soldados y marineros que pasen a reservistas de especial disponibilidad con una titulación inferior a la de técnico de grado medio, y que estén desempleados y deseen cursar o completar ese título, puedan cursar, durante un máximo de dos años, la totalidad o parte de la titulación que más se adapte a su perfil profesional en las Fuerzas Armadas.

dirigidos a la obtención de titulaciones del sistema educativo general o certificados de profesionalidad; la entrega a los que dejen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, de un certificado con el historial de la formación recibida; y la ampliación y mejora de las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades.

ADMINISTRACIÓN Y ÁMBITO CIVIL

El documento pide que se diseñe un modelo de convocatoria que garantice la efectividad de las reservas de plazas en diferentes procesos selectivos de la Administración General del Estado. Estas reservas deben cumplir un doble objetivo: aprovechar las capacidades profesionales y la experiencia del personal militar y reconocer el mérito de haber desempeñado tareas relacionadas con la seguridad y defensa del Estado, «comprometiendo incluso –precisa el informe– la propia vida».

Se indica que, en los ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, las Administraciones podrán convocar, sin que computen a efectos de tasa de reposición, plazas de personal fijo dirigidas de forma exclusiva a soldados y marineros en los diez últimos años de su contrato y a reservistas de especial disponibilidad.

Entre las medidas de reinserción en el ámbito civil, se propone eximir a los miembros de las Fuerzas Armadas de la prueba exigida para ejercer como vigilantes de seguridad y de explosivos, escoltas privados, guardas rurales y de caza o guardapescas marítimos; adoptar medidas, entre otras de carácter fiscal, para incentivar su contratación por empresas privadas; intensificar la firma de convenios con el sector empresarial privado; crear una excedencia por interés particular para posibilitar la aceptación de posibles ofertas de trabajo...

También deberá revisarse, según el documento, el funcionamiento del Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (SAPROMIL), impulsando



Miembros del Escuadrón de Zapadores Paracaidistas (EZAPAC) del Ejército del Aire, antes de iniciar un ejercicio de salto en la base aérea de Villanubla.

con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un catálogo de equivalencias entre la formación y funciones desempeñadas por los militares en las Fuerzas Armadas y los certificados de profesionalidad del catálogo SEPE, que permita la obtención de los mismos por los miembros de las FAS.

Se plantea facilitar a soldados y marineros la realización de estudios de formación profesional o grado, para lo cual se diseñará un programa destinado a los militares que se hallen en los diez últimos años del compromiso de larga duración, que les permita centrarse du-

En este caso, el Departamento asumiría el eventual coste de la matrícula o tasas en el centro público que elija, así como el importe de una ayuda para material escolar. Asimismo, se pretende potenciar que los soldados y marineros con la titulación académica necesaria puedan impartir docencia en el sistema de enseñanza militar dentro del sistema educativo general.

Otras propuestas de la Comisión de Defensa son el incremento de los recursos para becas de apoyo a la formación; la concesión de permisos para que soldados y marineros efectúen estudios

un marco de actuación «más ambicioso y eficaz» en la orientación laboral, y ampliando el acceso al mismo a los soldados y marineros en los diez últimos años de vigencia de su compromiso de larga duración y a los reservistas de especial disponibilidad. Además, en las Delegaciones de Defensa deberá crearse un servicio de seguimiento y orientación formativa y laboral.

Se propone identificar en las Fuerzas Armadas los puestos o destinos que debieran ser cubiertos preferentemente por militares con una edad límite de 45 años y aquellos otros cuya menor exigencia psicofísica posibilita e incluso recomienda que sean ocupados por mayores de 45 años y personal apto con limitaciones, siempre que posean la cualificación o experiencia necesaria para ello.

Con carácter general se indica que han de revisarse o mejorarse las retribuciones de los militares, en especial de los soldados y marineros, «al objeto de dignificar su trabajo y adecuarlas a la importancia de su función y misiones».

El informe encomienda al Observatorio de la Vida Militar el seguimiento de todas estas acciones. El resultado del mismo se incorporará a su memoria anual con las recomendaciones que dicho órgano considere pertinente formular. Asimismo, la información será remitida al COPERFAS para que lo traslade a las asociaciones profesionales de militares.

ACCIONES EMPRENDIDAS

Sin esperar a la aprobación del informe, el Ministerio de Defensa estaba poniendo en marcha o acelerando diversas medidas para paliar los fallos detectados en la aplicación de la Ley de Tropa y Marinería. Así lo explicó la ministra Margarita Robles el 12 de septiembre en el Pleno de Congreso, donde indicó que le preocupaba la situación de los soldados y marineros que a los 45 años «siguen sin contar con una formación que les permita incorporarse en buenas condiciones al mercado laboral». Respondía así a una interpelación de Unidos Podemos, que planteaba la aplicación de una moratoria para paralizar la salida de los militares de tropa y marinería al cumplir



El presidente de la Comisión de Defensa, José María Barreda (segundo por la dcha.), con algunos diputados que han integrado la Subcomisión.

Diecinueve meses de trabajo

CONSTITUIDA el 22 de febrero de 2017 en el seno de la Comisión de Defensa, la Subcomisión ha estudiado durante diecinueve meses el régimen profesional de los soldados y marineros y las reformas que en él pueden introducirse, de cara a proporcionarles mayor estabilidad, vías de promoción y facilidades en su integración laboral.

En este tiempo han comparecido 32 expertos en la materia, entre responsables de personal del Ministerio de Defensa, los Ejércitos y la Armada, dirigentes de varias asociaciones profesionales de militares, representantes de otros ministerios, investigadores... El último en intervenir, el 14 de septiembre, fue el subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre. Tras escuchar a los expertos, cada grupo parlamentario presentó sus conclusiones, que fueron debatidas y sintetizadas en un documento que fue respaldado por mayoría.

dicha edad, propuesta que la Cámara desestimó seis días después, el 18, al ser rechazada la moción presentada en este sentido por el mismo grupo.

El subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre, que el 14 de septiembre compareció en la Subcomisión, aseguró que, de aplicarse esta moratoria durante tres años, reteniendo a unos 4.000 militares que cumplirán 45 años en ese periodo, la edad media de la tropa y la marinería pasaría de los actuales 34,7 a más de 40 años, lo cual envejecería también la escala de suboficiales, paralizaría la promoción interna de la tropa y marinería y supondría un coste de unos 36 millones de euros hasta 2021.

Entre las medidas ya adoptadas figura el aumento progresivo del número de plazas que permiten a la tropa y marinería pasar de un compromiso temporal a la condición de permanente, desde las 150 ofertadas en 2017 a las 350 de este año, con el propósito de llegar a 700 en 2021.

También se han incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 varias disposiciones para facilitar salidas profesionales a los militares de tropa y marinería y de complemento con una relación de servicios de carácter temporal, así como a los reservistas de especial disponibilidad.

S.F.V.

Fotos: Pepe Díaz